



RESOLUCIÓ de 12 de juliol de 2019, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de les taules salarials definitives per a l'any 2018 i de les taules salarials provisionals per a l'any 2019 del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Innovia Coptalia, SAU (servei de neteja viària i neteja de platges de Malgrat de Mar) (codi de conveni núm. 08016711012011).

Vist el text de l'Acord subscrit pels representants de l'empresa i pels dels seus treballadors el dia 18 de març de 2019, i de conformitat amb el que disposen l'article 90.2 i 3 del Reial decret legislatiu 2/2015, de 23 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei de l'Estatut dels Treballadors; l'article 2.1.a) del Reial decret 713/2010, de 28 de maig, sobre registre i dipòsit de convenis i acords col·lectius de treball; el Decret 2/2016, de 13 de gener, de creació, denominació i determinació de l'àmbit de competència dels departaments de l'Administració de la Generalitat de Catalunya, el Decret 289/2016, de 30 d'agost, de reestructuració del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies, i altres normes d'aplicació,

Resolc:

1. Disposar la inscripció de les taules salarials definitives per a l'any 2018 i de les taules salarials provisionals per a l'any 2019 del Conveni col·lectiu de treball de l'empresa Innovia Coptalia, SAU (servei de neteja viària i neteja de platges de Malgrat de Mar) (codi de conveni núm. 08016711012011) al Registre de convenis i acords col·lectius de treball en funcionament amb mitjans electrònics dels Serveis Territorials del Departament de Treball, Afers Socials i Famílies a Barcelona, amb notificació a la Comissió Negociadora.
2. Disposar que el text esmentat es publiqui al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona.

Transcripción literal del texto firmado por las partes

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2018 Y PROVISIONALES 2019 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA INNOVIA COPTALIA, SAU (SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS DE MALGRAT DE MAR)

Asistentes

Representación empresarial:

Esther Berdala Batlle, Eduard Puig García y José Luis Arconada Puertas.

Por la representación de los trabajadores:

Antonio Marín Marín

Asesor (UGT): Javier Rico Concepción

En Malgrat de Mar, siendo las once horas del día 18 de marzo de 2019, en los locales de la empresa Innovia Coptalia, SAU, se reúnen las personas mencionados.

Se inicia la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Reconocimiento y facultad de las partes.
2. Propuesta de la RLT para la modificación de lo estipulado en el Art. 12 del vigente Convenio en relación con la revisión salarial de las tablas provisionales para el año 2018.
3. Revisión y adecuación de las tablas salariales definitivas del año 2018 (efectos del 01.01.2018 al 31.12.2018).
4. Aplicación de las tablas salariales provisionales para el año 2019 (efectos del 01.01.2019 al 31.12.2019).
5. Facultad para la presentación, homologación y registro en el REGCON de dichas tablas.

## ACUERDOS:

1. La representación de la empresa y la representación de los trabajadores arriba referenciadas, en calidad de Representantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, se reconocen y se facultan, para asumir en lo actuado y acordado en la presente acta.
2. La representación legal de los trabajadores propone la modificación en el reparto del incremento del 1,2% (IPC Estatal interanual a diciembre de 2018) sobre las tablas provisionales de 2018 en las tablas definitivas del año 2018, traspasando dicho aumento de los conceptos salariales de salario base, complemento destino, complemento específico, vacaciones, paga de verano y paga de Navidad a la paga de beneficios.
3. La representación empresarial, una vez estudiada la propuesta realizada, acepta la misma, realizándose el correspondiente recálculo sobre las tablas que se van a firmar.
4. Se procede a la lectura y revisión del texto de las tablas salariales definitivas para el 2018, actualizándose conforme se recoge en el acuerdo 2º del presente documento.
5. Se procede a la lectura y revisión del texto de las tablas salariales provisionales para el año 2019, tomándose como base las tablas definitivas del año 2018.
6. Se procede a la aprobación y firma del texto de dichas tablas salariales del Convenio colectivo del servicio de limpieza viaria y playas del municipio de Malgrat de Mar para los años 2018 y 2019.
7. Se acuerda que en la nómina siguiente a la del mes de la firma de la presente acta, con independencia de la fecha oficial de su publicación, se abonarán los atrasos correspondientes al diferencial entre las tablas provisionales y definitivas para el año 2018. Así como por las diferencias salariales entre las tablas aplicadas hasta la fecha y las tablas provisionales para el año 2019.
8. Se autoriza indistintamente al señor José Luis Arconada Puertas y a la señora Iciar Granados Pérez de Gracia al objeto de que se protocolice la presente revisión de las tablas salariales y sus copias en el REGCON, aplicación para el registro telemático de convenios y acuerdos colectivos, para su depósito y registro en el Departament de Trabajo, Assumptos Socials i Famílies y su ulterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB), según lo establecido en la legislación vigente.

Sin más asuntos a tratar, finaliza la reunión a las 11.30 horas del día antes reseñado.

*(Continúa en la página siguiente)*

ANEXO.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2018  
(Incremento salarial según IPC estatal 2018, compensado sobre la paga de beneficiós)

Grupo Profesional	Categoría Laboral	Salario Base	Compl. Destino	Compl. Específ.	Total Mensual	Vacaciones (+ antig.)	Paga de Verano (+ antig.)	Paga de Navidad (+ antig.)	Paga Benef.	Total Anual
Mandos Intermedios	Encargado Centro	703,12	375,68	751,30	1.830,10	1.830,10	1.830,10	1.830,10	563,36	26.184,76
Operarios	Conductor Limpieza	703,12	375,70	297,54	1.376,36	1.376,36	1.376,36	1.376,36	487,06	19.756,10
	Operario/Conduc. Limpieza	641,87	320,36	297,54	1.259,77	1.259,77	1.259,77	1.259,77	467,32	18.104,10
	Operario Limpieza	641,87	320,36	264,50	1.226,73	1.226,73	1.226,73	1.226,73	461,72	17.635,94

Antigüedad (Trienios):

Grupo Profesional	Categoría Laboral	Importe por Trienio
Mandos Intermedios	Encargado Centro	21,21
Operarios	Conductor Limpieza	21,21
	Operario/Conductor Limpieza	15,89
	Operario Limpieza	15,89

HORAS EXTRAS (para todas las categorías):

Horas extras festivas 15,89  
Horas extras normales 15,08

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2019  
(Incremento salarial aplicado sobre tablas anteriores: 0,00%)

Grupo Profesional	Categoría Laboral	Salario Base	Compl. Destino	Compl. Específ.	Total Mensual	Vacaciones (+ antig.)	Paga de Verano (+ antig.)	Paga de Navidad (+ antig.)	Paga Benef.	Total Anual
Mandos Intermedios	Encargado Centro	703,12	375,68	751,30	1.830,10	1.830,10	1.830,10	1.830,10	563,36	26.184,76
Operarios	Conductor Limpieza	703,12	375,70	297,54	1.376,36	1.376,36	1.376,36	1.376,36	487,06	19.756,10
	Operario/Conduc. Limpieza	641,87	320,36	297,54	1.259,77	1.259,77	1.259,77	1.259,77	467,32	18.104,10
	Operario Limpieza	641,87	320,36	264,50	1.226,73	1.226,73	1.226,73	1.226,73	461,72	17.635,94

Antigüedad (Trienios):

Grupo Profesional	Categoría Laboral	Importe por Trienio
Mandos Intermedios	Encargado Centro	21,21
Operarios	Conductor Limpieza	21,21
	Operario/Conductor Limpieza	15,89
	Operario Limpieza	15,89

HORAS EXTRAS (para todas las categorías):

Horas extras festivas 15,89  
Horas extras normales 15,08

Barcelona, 12 de juliol de 2019

La cap de Servei de Coordinació dels Serveis Territorials a Barcelona (per suplència del director dels Serveis Territorials, d'acord amb l'article 41 del Decret 289/2016, de 30 d'agost), Lúdia Frias Forcada